



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito – Aplicación Sistema Procesal Oral
Montería - Córdoba

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, FIJA EN LISTA EL TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HERNANDO ENRIQUE BERROCAL VEGA
DEMANDADO: ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA
RADICADO: 2019-00164-00

Se fija en lista por el término de un (1) día LA LIQUIDACION DE CREDITO, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P, y al día siguiente comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, conforme al artículo 446- 2,4 ibídem.

Montería, abril 5 de 2022

HORA DE FIJACIÓN 8:00 a.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN.

Secretaria

HORA DESFIJACION: 6:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN.

Secretaria

CONSTANCIA: Hoy seis (6) de abril de 2022, siendo las 8:00 a.m., comienza a correr el término de traslado de tres días, vence el ocho (8) de abril del presente año, a las 6:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN.

Secretaria

Firmado Por:

Katywsk Del Carmen Berrocal Kerguelen

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 04 Escritural

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0759a65f2add50e47733742ab0f9abfe84491d1ce27e636868279e77d076381c

Documento generado en 05/04/2022 07:45:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**